



**C. EMMANUEL ADRIAN GUTIÉRREZ DE LA FUENTE.
PRESENTE.**

Dentro del expediente iniciado con motivo de su solicitud de información presentada por medio de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, el día 19 de mayo del año 2017, a la que se le asignó el número de expediente **UT/49/05/2017**, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 16 de junio del 2017.

TENGASE.- Por recibido el oficio 127/2017, signado por Sindicatura Municipal de Este H. Ayuntamiento De Soledad De Graciano Sánchez, Fechado el día 12 de junio del año en curso, mediante el cual da contestación a la solicitud que nos ocupa manifestando de manera textual:

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 12 de junio del 2017.

Me refiero al requerimiento de solicitud de información del C. Emmanuel Adrian Gutiérrez De La Fuente, registrado con numero de folio 00306017, presentada el día 19 de mayo del año 2017, a las 12:15 horas, a través de Plataforma Nacional De Transparencia San Luis Potosí, y como sujeto obligado a dar dicha información Este Municipio De Soledad De Graciano Sánchez, Estado De San Luis Potosí, donde el peticionario solicita lo siguiente:

1. Copia digital del oficio, escrito, decreto o cualquier documento en el cual conste la autorización u orden de demolición de cualquier inmueble ubicado en Calle Acapulco Colonia Lomas de San Felipe en el año 2017.
2. Copia digital del oficio, escrito, decreto o cualquier documento en el cual conste la compra venta, arrendamiento, comodato, expropiación o cualquier autorización del legítimo propietario de los inmuebles demolidos por el Gobierno Municipal en la Calle Acapulco colonia Prados de San Felipe en el año 2017
3. solicito copia digital del contrato celebrado entre el Gobierno Municipal y la empresa encargada de realizar cualquier tipo de obra pública durante el año 2017 en la Calle Acapulco colonia Lomas de San Felipe.

Por el momento, es imposible proporcionarle la información solicitada en los puntos 1,2 y 3, puesto que la entrega de la misma, vulnera la conducción de los expedientes judiciales, procedimientos administrativos e investigaciones de hechos ante el Ministerio Publico correspondiente, interpuestos ante diversas autoridades por la persona moral denominada Grupo Policentro De San Luis S.A de C.V., en tanto no hayan causado estado o se resuelvan los procedimientos ante las diversas autoridades.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 54, 85, 113, 114, Y 129 fracciones X Y XI de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De San Luis Potosí.

Así mismo en aras de cumplir con el principio de máxima publicidad, se comunica al solicitante que forma parte de los diversos procedimientos judiciales de investigación y administrativos, consistentes en: Juicio De Amparo Indirecto numero 540/2017-VI, promovido por Grupo Policentro De San Luis S.A. de C.V., así como la denuncia de hechos ante el Agente Del Ministerio Publico De La Unidad De Atención Temprana En San Luis Potosí con número de registro CDI/PGJE/ZC/SLP/12174/17, de igual forma promovida por el representante legal de la persona moral ya mencionada, finalmente, procedimiento administrativo de Solicitud De Expropiación Signada Por El Presidente Constitucional Del Municipio De Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con numero de oficio MSGS/PM/0101/2017, de fecha 18 de mayo del 2017, ante el Ejecutivo Del Estado De San Luis Potosí, y recibida mediante acuerdo de fecha 24 de mayo del mismo año por el Secretario General De Gobierno Del Estado De San Luis Potosí.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión por el medio correspondiente ante la CEGAIP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TENGASE.- Por recibido el oficio MSDGS/DIFM/IR/134/2017, signado por La Dirección De Infraestructura Y Fortalecimiento Municipal de Este H. Ayuntamiento De Soledad De Graciano Sánchez, Fechado el día 12 de junio del año en curso, mediante el cual da contestación a la solicitud que nos ocupa manifestando de manera textual:

“2017, 250 Aniversario de la Fundación de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.”



Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 12 de junio del 2017.

En atención al requerimiento de solicitud de información del C. Emmanuel Adrian Gutiérrez De La Fuente, registrado con numero de folio 00306017, presentada el día 19 de mayo del año 2017, a las 12:15 horas, a través de Plataforma Nacional De Transparencia San Luis Potosí, y como sujeto obligado a dar dicha información Este Municipio De Soledad De Graciano Sánchez, Estado De San Luis Potosí, donde el peticionario solicita lo siguiente:

1. Copia digital del oficio, escrito, decreto o cualquier documento en el cual conste la autorización u orden de demolición de cualquier inmueble ubicado en Calle Acapulco Colonia Lomas de San Felipe en el año 2017.
2. Copia digital del oficio, escrito, decreto o cualquier documento en el cual conste la compra venta, arrendamiento, comodato, expropiación o cualquier autorización del legítimo propietario de los inmuebles demolidos por el Gobierno Municipal en la Calle Acapulco colonia Prados de San Felipe en el año 2017
3. solicito copia digital del contrato celebrado entre el Gobierno Municipal y la empresa encargada de realizar cualquier tipo de obra pública durante el año 2017 en la Calle Acapulco colonia Lomas de San Felipe.

Por el momento, es imposible proporcionarle la información solicitada en los puntos 1,2 y 3, puesto que la entrega de la misma, vulnera la conducción de los expedientes judiciales, procedimientos administrativos e investigaciones de hechos ante el Ministerio Publico correspondiente, interpuestos ante diversas autoridades por la persona moral denominada Grupo Policentro De San Luis S.A de C.V., en tanto no hayan causado estado o se resuelvan los procedimientos ante las diversas autoridades.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 54, 85, 113, 114, Y 129 fracciones X Y XI de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De San Luis Potosí.

Así mismo en aras de cumplir con el principio de máxima publicidad, se comunica al solicitante que forma parte de los diversos procedimientos judiciales de investigación y administrativos, consistentes en: Juicio De Amparo Indirecto numero 540/2017-VI, promovido por Grupo Policentro De San Luis S.A. de C.V., así como la denuncia de hechos ante el Agente Del Ministerio Publico De La Unidad De Atención Temprana En San Luis Potosí con número de registro CDI/PGJE/ZC/SLP/12174/17, de igual forma promovida por el representante legal de la persona moral ya mencionada, finalmente, procedimiento administrativo de Solicitud De Expropiación Signada Por El Presidente Constitucional Del Municipio De Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con numero de oficio MSGS/PM/0101/2017, de fecha 18 de mayo del 2017, ante el Ejecutivo Del Estado De San Luis Potosí, y recibida mediante acuerdo de fecha 24 de mayo del mismo año por el Secretario General De Gobierno Del Estado De San Luis Potosí.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión por el medio correspondiente ante la CEGAIP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Derivado de lo anterior, esta Unidad De Transparencia tiene a bien **ACORDAR.-** infórmesele al **C. EMMANUEL ADRIAN GUTIÉRREZ DE LA FUENTE.,** por medio de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,** de la misma manera se le informa al solicitante, que los oficios aquí citados se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita en este departamento a mi cargo, ubicado en la calle Negrete No.106, Altos. Zona Centro, Municipio de Soledad d Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de 08:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, previa identificación y constancia que se deje de ello.

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el C. ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

A T E N T A M E N T E

ING. EDSON JESÚS GÁMEZ MACIAS
Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. S.L.P.

“2017, 250 Aniversario de la Fundación de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.”